

**RELACION DE AFECTADOS****OBRA: «NUEVA CARRETERA C-511, DE NAVALMORAL DE LA MATA A LA FRONTERA PORTUGUESA».**

TRAMO: «C-524-GALISTEO».

TERMINO MUNICIPAL: MALPARTIDA DE PLASENCIA

Polígono	Parcela	Propietario	Superf. Total	Superf. Expropiar
78	1-a	Hermanas Alcalde Oñate	874.980	1.078
77	4-a	Hermanas Alcalde Oñate	687.200	28.899
79	2-a	Hermanas Alcalde Oñate	178.000	20.363
	1	Hermanas Alcalde Oñate	393.000	1.909
125	1-a	Hermanas Alcalde Oñate	1.928.650	5.496
80	1-a	D. <sup>a</sup> Antolina Delgado Silos		1.839
	1-a	D. <sup>a</sup> Antolina Delgado Silos		515

## II. Autoridades y Personal

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se nombra Asesor de la misma a don Antonio Pablo Sánchez Lozano.*

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1986 de 25 de mayo de la Función Pública de Extremadura, el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura y Orden de su desarrollo del 28 de diciembre de 1987, y los decretos 98/1988 de 25 de noviembre y 83/1989 de 18 de julio.

**DISPONGO:**

Artículo Unico.—Nombrar a don Antonio Pablo Sánchez Lozano, Asesor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de julio de 1990.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y TRABAJO**

*RESOLUCION de 19 de junio de 1990, por la que se acuerda la adjudicación de los trabajos de impresión del Diario Oficial de Extremadura.*

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 19 de junio de 1990, se adjudica el servicio de impresión del Diario Oficial de Extremadura a la empresa «EDITORIAL EXTREMADURA, S.A.» por

importe de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (29.150 Ptas.), por unidades de 10.000 páginas impresas.

El Secretario General Técnico,  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 20 de junio, de la Consejería de Agricultura, Industria y Co-*